

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 010
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
04109700	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. sucesor procesal ORBITEL S.A. E.S.P.	EDGAR GONZALEZ SALAZAR	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del auto No. 177 del 5 de febrero de 2010
03082794	COMPETENCIA DESLEAL	EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. sucesor procesal ORBITEL S.A. E.S.P.	SOCIEDAD GLOBAL SAT LTDA	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del auto No. 180 del 5 de febrero de 2010

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 16 de Febrero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 16 de Febrero 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc